

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MACARENA OLONA CHOCLÁN y D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, en su condición de Portavoces Adjuntos y D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, D. IGNACIO GIL LÁZARO y DÑA. MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, en su condición de Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2017/2226 del Parlamento Europeo y del Consejo de 30 de noviembre de 2017 por el que se establece un Sistema de Entradas y Salidas (SES) para registrar los datos de entrada y salida y de denegación de entrada relativos a nacionales de terceros países que crucen las fronteras exteriores de los Estados miembros, se determinan las condiciones de acceso al SES con fines policiales y se modifican el Convenio de aplicación del Acuerdo de Schengen y los Reglamentos (CE) n.o 767/2008 y (UE) n.o 1077/2011. La finalidad del SES es:





"a) el registro y almacenamiento de la fecha, la hora y el lugar de entrada y salida de los nacionales de terceros países que cruzan las fronteras de los Estados miembros en las que se utilice el SES;

- b) el cálculo de la duración de la estancia autorizada de tales nacionales de terceros países;
- c) la generación de alertas a los Estados miembros cuando haya expirado la estancia autorizada, y
- d) el registro y almacenamiento de la fecha, la hora y el lugar de la denegación de entrada a los nacionales de terceros países cuya entrada para una estancia de corta duración haya sido denegada, así como la autoridad del Estado miembro que haya denegado la entrada y los motivos de la denegación." (Artículo 1).

SEGUNDO. – La puesta en marcha de este Sistema de Entradas y Salidas fijó su entrada en seis meses desde la redacción de la presente iniciativa. Así, el pasado 31 de octubre se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación "21M151" cuyo objeto es la "adquisición y puesta en marcha de equipamiento para control manual en puestos fronterizos en el marco del sistema de entradas y salidas". El presupuesto base es de más de 20 millones de euros.

Continuando con el anuncio de licitación se indica que el plazo de recepción de solicitudes de participación finaliza el próximo 9 de diciembre.

TERCERO. – Por otro lado, la memoria justificativa que acompaña el anuncio de licitación está fechada en julio de este año indicando que la fecha prevista de inicio sería el pasado 1 de octubre. De este modo, desde la Secretaría de Estado





de Seguridad indican que este sistema "permitirá el registro y almacenamiento de la fecha, la hora y el lugar de entrada y salida de los nacionales de terceros países que cruzan las fronteras, igualmente permitirá el cálculo de la duración de la estancia autorizada, generará alertas, y registrará y almacenará la fecha, hora y lugar de la denegación de la entrada a los nacionales de terceros países cuya entrada para una estancia de corta duración haya sido denegada. Además, con fines de prevención, detección e investigación de los delitos de terrorismo o de otros delitos graves, las autoridades designadas podrán consultarlo con arreglo a las condiciones reflejadas en el referido Reglamento".

CUARTO. – Estando a menos de un año de dar debido cumplimiento al Reglamento SES nos encontramos una vez más ante una falta de previsión y buena gestión del Gobierno de sus obligaciones para con Europa, en este caso sobre el control de entradas en nuestro país, algo que desde los últimos meses preocupa cada vez más.

Este sistema se pretende implantar en "44aeropuestos, 33 puertos, cuatro pasos terrestres y en 177 brigadas de extranjería (125 locales y 52 provinciales) repartidas por todo el país, sumando 1.282 puntos.".¹. En el caso de Ceuta, solo se prevé en dos puntos.

QUINTO. - Indica la información publicada que este anuncio de licitación se trata de un complemento de una licitación de finales del 2019 sobre la

¹ Interior, camino de incumplir el plazo de la UE para el nuevo equipamiento de control de fronteras. El Independiente. Disponible en: https://www.elindependiente.com/espana/2021/11/08/interior-camino-de-incumplir-el-plazo-de-la-ue-para-el-nuevo-equipamiento-de-control-de-fronteras/ [Última visita: 11/11/2021].





contratación del sistema completo que permitiese la puesta en funcionamiento de este nuevo sistema de registro. Este anuncio fue adjudicado a la empresa Everys Spain SLU por más de 7 millones de euros.

Ante esta situación, se plantean las siguientes

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno no ha previsto sacar a licitación con anterioridad el equipamiento para el control de fronteras cuando el calendario europeo marcaba como fecha límite mayo de 2022?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 22 de noviembre de 2021.

Dña. Macarena Olena Choclán

Portavoz Adjunta G.P.VOX.

D. Francisco José Alcaraz Martos.

Diputado G.P.VOX.

D. Ignacio Gil Lazaro

Dipytado G.P.VOX

D. Luis Gestoso de Miguel

Diputado G.P.VOX.

D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina.

Portavoz Adjunta G.P.V

Dña. María Teresa López Álvarez.

Grupo Parlamentario VOX, Carrera de San Jerónimo s/n 28071 Madrid

Telf. 91 390 57 63 /91 390 76 42

gpvox@congreso.es